

RESOLUCIÓN Nº 2829

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A **CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

1 4 AGO. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 31693, de fecha 09 de agosto de 2019; informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de agosto de 2019; Comprobante de Pago Nº 19S1316-34230, de fecha 20 de junio de 2019, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción de Obras de Edificación Nº 13 de fecha 03 de febrero de 2009, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; estipulado en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, sobre otorgamiento de patentes provisorias; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 30 de noviembre de 2019, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

DARDIGNAC Nº 129 - 131

NOMBRE

SEUNG HWAN KIM

RUT

12.064.861-6

GIRO

BODEGA DE ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES ENVASADOS DE FÁBRICAS

AUTORIZADAS

ROL S.I.I.

281-16

UNIDAD VECINAL

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley Nº 20494 del 27 de enero del 2011, además deberá presentar Resolución Sanitaria favorable, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana, para luego solicitar la autorización definitiva en el Departamento de Patentes Comerciales.

3.-Otórguese un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde La fecha de notificación de la presente resolución para SEUNG HWAN KIM, Rut 12.064.861-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

MOISÉS ANDRADE ORTEGA

DIRECTOR(S) TENCION AL CONTRIBUYENTE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Inspección DOM, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

14/08/2019

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

HNM/MAO/KMM/sma